

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**HUMANES DE MADRID**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de octubre de 2022, acordó aprobar definitivamente la adenda del proyecto de urbanización del Sector E “Residencial Valdehondillo” (enero/22), tramitada por iniciativa privada a instancias de la Junta de Compensación Residencial Valdehondillo Sector E, lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por remisión del artículo 80 de la misma norma.

Contra lo indicado en el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se opta por presentar el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Humanes de Madrid, a 18 octubre de 2022.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(02/22.638/22)

